



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 152 -2016-GR-APURIMAC/GG.

Abancay, 23 MAYO 2016

VISTOS:

El proveído administrativo de la Gerencia General Regional consignado con expediente número 2582 de fecha 29/04/2016, el Informe N° 266-2016-GR.APURIMAC/06/GG-DRSLTPI de fecha 25/04/2016 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 30/11/2015, emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 243-2015-GR.APURIMAC/GG., que mediante artículo primero, reconoce la deuda pendiente de pago a Profesionales por los servicios prestados por diferentes conceptos al Gobierno Regional de Apurímac, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, en base al Acta de Reconocimiento de Deuda y teniendo en cuenta los fundamentos legales, con la documentación probatoria y la certificación presupuestal respectiva que se resume a detalle en su cuadro;

Que, mediante Informe N° 266-2016-GR.APURIMAC/06/GG-DRSLTPI. y sus anexos, de fecha 25/04/2016, el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, solicitó al Gerente General Regional, la modificación de la parte considerativa y de la parte resolutive de la Resolución Gerencial General Regional N° 243-2015-GR.APURIMAC/GG., debido a que, no se llegó a regularizar el pago de la remuneración correspondiente, de algunos de los Profesionales de mencionado acto resolutive, que debieron ser pagados el año 2015; petición, que realiza teniendo en consideración, que estos proyectos son de continuidad para el presente año 2016, adjuntando para ello la certificación presupuestal, debidamente emitido y firmado por el Funcionario correspondiente;

Que, el Gerente General Regional, teniendo en consideración el informe de la referencia y sus anexos, en fecha 29/04/2016, mediante proveído administrativo, derivó los actuados a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, disponiendo se proyecte el acto resolutive correspondiente;

Que, de la revisión y evaluación de la petición solicitada, se advierte que la petición de modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 243-2015-GR.APURIMAC/GG., de fecha 30/11/2015, respecto del correlativo de meta para el presente ejercicio presupuestal 2016, cuenta con: **a)** La petición correspondiente, **b)** Copia de la mencionada resolución y; **c)** La certificación presupuestal correspondiente, para el ejercicio presupuestal 2016. En consecuencia la petición de modificación de la referida resolución, respecto del cambio de correlativo de meta, deviene en procedente, válido, regular y eficaz;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR-APURIMAC/GR de fecha 01/02/2016, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, y; el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

Página 1 de 3



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el párrafo 11 de la parte considerativa, de la Resolución Gerencial General Regional N° 243-2015-GR.APURIMAC/GG., de fecha 30/11/2015, específicamente la afectación de los correlativos de meta 2015 de los proyectos citados, por los correlativos de meta 2016, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

- Correlativo de Meta **0046-2016** del Proyecto: "Implementación del Instituto Superior Tecnológico Público de Abancay, para el Fortalecimiento de las Capacidades de Aprendizaje de los Estudiantes de Abancay, Región Apurímac".
- Correlativo de Meta **0152-2016** del Proyecto: "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 54014 de la Localidad de Asil, Distrito de San Pedro de Cachora".
- Correlativo de Meta **0036-2016** del Proyecto: "Construcción de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Industrial Pueblo Libre, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac".
- Correlativo de Meta **0153-2016** del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud Materno Infantil del Puesto de Salud Ihuayllo del Puesto de Salud de Ihuayllo, del Distrito de Ihuayllo, Provincia de Aymaraes, Región Apurímac".
- Correlativo de Meta **0213-2015** del Proyecto: "Instalación y Electrificación Rural de Redes Primarias y Secundarias Ayaurco, Quiscapampa, Patapata, Tambo, Bofedal, Carmen, Ccayarapampa, Provincia de Abancay".
- Correlativo de Meta **0086-2016** del Proyecto: "Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Salud en el Segundo Nivel de Atención, Categoría II-2 6° Nivel de Complejidad Nuevo Hospital de Andahuaylas".

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR, el artículo primero, de la Resolución Gerencial General Regional N° 243-2015-GR.APURIMAC/GG., de fecha 30/11/2015, a efectos de asignar el correlativo de meta para el presente ejercicio fiscal, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

RECONOCER, la deuda pendiente de pago a Profesionales por los servicios prestados por diferentes conceptos al Gobierno Regional de Apurímac, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en base al Acta de Reconocimiento de Deuda y teniendo en cuenta los fundamentos legales, la documentación probatoria y la certificación presupuestal respectiva, que se resume en el siguiente cuadro:

N°	Apellidos y Nombres de Profesionales	Servicio	Monto S/.	Correlativo Meta
01	PINEDO MENDOZA, OSCAR	Supervisor de Proyecto	4,500.00	0046-2016
02	FLORES CUEVA, CARLA	Asistente Técnico	1,203.00	0046-2016
03	PINEDO MENDOZA, OSCAR	Supervisor de Proyecto	4,500.00	0046-2016
04	PINEDO MENDOZA, OSCAR	Supervisor de Proyecto	4,500.00	0046-2016
05	TRUJILLO SÁNCHEZ, OSBER	Supervisor de Proyecto	4,500.00	0152-2016
06	TRUJILLO SÁNCHEZ, OSBER	Supervisor de Proyecto	4,500.00	0152-2016
07	TRUJILLO SÁNCHEZ, OSBER	Supervisor de Proyecto	4,500.00	0152-2016
08	GALVEZ BARRIENTOS, EDILBERTO	Supervisor de Proyecto	4,500.00	0036-2016
09	GALVEZ BARRIENTOS, EDILBERTO	Supervisor de Proyecto	4,500.00	0036-2016
10	GALVEZ BARRIENTOS, EDILBERTO	Supervisor de Proyecto	4,500.00	0036-2016
11	GALVEZ BARRIENTOS, EDILBERTO	Supervisor de Proyecto	4,500.00	0036-2016
12	GALVEZ BARRIENTOS, EDILBERTO	Supervisor de Proyecto	4,500.00	0036-2016
13	CONTRERAS MENENDEZ, JORGE	Supervisor de Proyecto	4,750.00	0153-2016
14	CONTRERAS MENENDEZ, JORGE	Supervisor de Proyecto	4,750.00	0153-2016



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



15	GARCIA GARAY, MARCO ANTONIO	Asistente Técnico	2,600.00	0213-2015
16	SAUÑE BRAVO, ROSIMAN	Responsable de Inventario	3,000.00	0213-2015
17	CARRASCO MENDOZA ELIAS	Supervisor de Proyecto	4,500.00	0213-2015
18	CAVERO LEON, JOHN FREDY	Especialista en Cableado	6,000.00	0086-2016
19	VENERO NAVARRO, WALTER	Jefe de Proyecto	11,400.00	0086-2016
20	HERMOZA MELENDEZ, JOSE WASHINGTON	Especialista en Arquitectura	10,000.00	0086-2016
21	MACEDO MOSTAJO, CESAR AUGUSTO	Consultor de Proyecto	7,000.00	0086-2016
22	VIGNATTI VALENCIA, WALTER JUSTO	Consultor de Proyecto	11,000.00	0086-2016
23	GARRAFA VALENZUELA, DEYANIRA	Consultor de Proyecto	11,000.00	0086-2016
24	TERRAZAS CAVIEDES, IVAN FILIBERTO	Servicios de Consultoría	5,000.00	0086-2016
25	GUEVARA FLORES, NURY HILDA	Servicios de Consultoría	5,000.00	0086-2016

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR, subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 243-2015-GR.APURIMAC/GG., de fecha 30/11/2015.

ARTÍCULO CUARTO: SE DISPONE, a la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, que en coordinación con la Dirección Regional de Administración, adopten las acciones administrativas correspondientes, **para el cumplimiento de pago, a los Profesionales del presente acto resolutivo, que todavía no se les ha pagado.**

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

Abog. **LUIS ALFREDO CALDERON JARA**
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

LACJ/GG
AHZB/DRAJ